

San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 380 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1341/271/A/2011.-

VISTO el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el contribuyente **PEREZ GUSTAVO ARIEL**, en los términos del artículo 156 del Código Tributario Provincial, ante la Resolución emitida por el Ministro de Economía a cargo del Tribunal Fiscal, N° 656/ME de fecha 16 de Diciembre de 2014, en donde no se hace lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente en contra de la Resolución N° MA 1031/12 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán y por ende se confirma la misma y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°:- **DESESTIMAR** al Recurso de Aclaratoria presentado por el contribuyente **PEREZ GUSTAVO ARIEL** en contra de la Resolución N° 656/ME de fecha 16 de Diciembre de 2014, emitida por el Ministro de Economía de la Provincia de Tucumán a cargo del Tribunal Fiscal, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°:- **NOTIFÍQUESE** a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a sus efectos.

M.F.J.